

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29052 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA]-000560/2008-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Sinteticos del Mediterraneo S.L, con domicilio en Calle Era Alta n.º 36, Almoradí-Alicante- y C.I.F. número B-541.85.384, se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo, autorizándole para reclamar e informar, al Juzgado cada seis meses: Asa continental S.L, Atrio Difusión S.L, Geve Textil S.L, Newtop Marroquineros S.L., Tadismobel S.L y Tiras y Ribetes S.I.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el "BOE"., expido la presente en

Alicante, 15 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035313-1